

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veintidós de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	2968
Radicado:	760013110012-2022-00508-00
Proceso:	REGULACIÓN DE VISITAS
Demandante:	LUIS FIDEL RIVERA OROZCO
Demandado:	PAOLA ANDREA BEDOYA MUÑOZ
Tema y subtemas:	INADMITE DEMANDA

Se inadmite la demanda VERBAL SUMARIO de REGULACION DE VISITAS, presentada por LUIS FIDEL RIVERA OROZCO frente a PAOLA ANDREA BEDOYA MUÑOZ, para que en un término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

- Deberá dar aplicación al artículo 6 de la Ley 2213 de 2022, y en consecuencia, indicar el canal digital donde deben ser notificados los testigos.

Se previene a la parte demandante para que el escrito y los documentos que allegue **EN FORMATO PDF** tendientes a la satisfacción de los requisitos exigidos, los aporte únicamente a través del correo institucional de este despacho j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Así mismo, se reconoce personería al abogado FELIPE RUBIO LÓPEZ portador de la tarjeta profesional 297.400 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en representación de la parte demandante conforme y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(2)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c24a326717e05ae7ea77ee972821e374d68eadb460fea64a09b8a9009c7b2844**

Documento generado en 22/11/2022 04:11:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>